

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.258 / 2011.-

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 1.295/2011, de fecha 11 de Noviembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar Paramédico de Farmacia Cesfam Zapallar.		04	10.11.2011	13.11.2011

ADMINISTRADOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECREGRANTONIO MOLINA DAINE
MUNICIPAL Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

DAD

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTE RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.

MUNICIPAL ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal